

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Luisa Altagracia López Díaz, queda designada Subdirectora Ejecutiva de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del señor Juan Quiñones García.

ARTÍCULO 2.- El Contralmirante (r) Víctor Manuel Rodríguez Martínez, queda designado Subdirector Operativo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del señor Diómedes Remigio P.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 641-09, de fecha 27 de agosto del 2009, que designó al Lic. Leonel Vittini, como Subdirector Administrativo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

ARTÍCULO 4.- Quedan derogados los Artículos 1 y 3 del Decreto No. 695-09, de fecha 17 de septiembre del 2009, que designaron al Lic. Manuel Soto Lara y al Ing. William A. Peña Jiménez, como Subdirectores de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 662-10 que nombra al Contralmirante Julio E. Gómez Carrasco, M. de G., Subdirector del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria. Deroga el Dec. No. 329-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 662-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Contralmirante Julio E. Gómez Carrasco, M. de G., (DEM), queda designado Subdirector del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), en sustitución del Coronel Lic. Félix Sánchez Ortiz, E.N.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 329-09, de fecha 28 de abril del 2009, que designó al Vicealmirante Miguel Ángel Álvarez Herrand, M. de G., como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Dominicana en Buenos Aires, República de Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 663-10 que concede el beneficio de la naturalización dominicana a varias personas extranjeras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 663-10

VISTAS: Las instancias Nos.11891, 11892, 11893, 11894, 11896, del 26 de octubre de 2010; 12120, 12121, 12122, 12125, 12126, 12127, 12128, 12130, 12131, 12132 y 12133 del 29 de octubre de 2010, que por conducto del Ministro de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Yury Manakhov, de nacionalidad rusa
2. Al señor Zhen-Qiang Wu, de nacionalidad china
3. Al señor Chin-Hung Lu, de nacionalidad china
4. Al señor Ruiduan Zheng, de nacionalidad china
5. A la señora Natalia Artamonova, de nacionalidad rusa
6. Al señor Earl Calvin Handfield, de nacionalidad británica
7. Al señor Gilles Pinard, de nacionalidad canadiense